

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio
y Socios de ANDITOURING S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de ANDITOURING S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi Informe respecto del movimiento que ha tenido la empresa en el año 2016:

1. Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio;

Societaria:

2. Los Libros Sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
3. Así como el libro de actas de Juntas Generales, el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión los administradores de ANDITOURING S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.

Control Interno:

5. Al expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, puedo decir que todo está siendo llevado, de acuerdo a lo que dispone la Ley.
6. El sistema de Control Interno contable de ANDITOURING S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.
7. Considero que la custodia y conservación de bienes de ANDITOURING S.A. bajo la responsabilidad de la sociedad es la más adecuada y pertinente.
8. Las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
9. Las cifras que presentan los estados financieros de ANDITOURING S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
10. La empresa tuvo en este año, un resultado favorable en sus operaciones, dando una Utilidad de \$ 43.450,16 antes de impuestos y participación a trabajadores.

11. En lo referente a las operaciones, ANDITOURING S.A. durante el año 2016 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.
12. Los administradores de ANDITOURING S.A., me han prestado toda su colaboración para el desempeño de mis funciones de Comisario,

Agradezco la colaboración, tanto por parte de los Administradores, así como, del personal, al proporcionarme la información que requerí en su momento, para el desempeño de mis funciones de Comisario de ANDITOURING S.A., dando así, cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 20 de abril del 2017



CPA Gina Jaramillo V.
COMISARIO